

Subentend, y asi lo hare presente para que se Libra la Ciu. y  
 Resolbalo si fuere de su agrado: Los presentes Secretarios  
 manifestaron como el Sr. Alcalde mayor tiene puesto auno  
 en Nitta de acuerdo de Veinteynuebe de Agosto de  
 año proximo pasado de Setecientos quarentay tres, en que  
 Resolvió bajar el Libro Capitulaz, sobre este asunto  
 mandando que no tubiese Efecto la nominaz. de Espiador  
 de Caballos por haver Espiado la R. facultad de Sala  
 nos, Interin se Obtenga su prorrogacion, y que segun el  
 ultimo auto dado por D. fernando Rodriguez, a fenn  
 lura Coure, esta conmedida dha prorrogacion desde el dia  
 Cinco de Junio de este año, y que Reduza la R. faul  
 tad con la mayor brevedad = Y el Sr. D. Joseph Lasso,  
 lura Conferencia dixo ser de diuamen no se haga novedad  
 hasta q. venga la R. facultad = Ha Llu. hauiendo lo  
 O. ydo, tratado y Conferido. Acordo se pae anombrian per  
 sona que exera el empleo de picador de Caballos, con  
 el Salario de doscientos Ducados, que le Corresponde en fuer  
 za de las R. facultades, que ha de Empezar a coner, y  
 Contrare desde este dia: Lerra Conferencia nombrio por  
 tal picador a D. Joseph de Ocio, y Acordo se le haga sa  
 ber este nombramiento, y el Cumplimiento de su obligaz.  
 y con la de arista a Caballo alas funciones publicas de que  
 va la Llu. en Coches, y al Sr. coned. en las d. horas = Y que  
 D. Joseph Royo, escriba al asente que inmediatamente  
 Encamine dha R. facultad, sin la menor dilacion  
 Excepto los Señores D. Lope Nuellaneda, D. Joseph  
 Lasso, y D. Joseph Gomez de la Calle, y otros, que no vie  
 nen en este nombramiento, por lo que en manifestado en  
 la Conferencia y dho. Sr. D. Joseph Lasso, pido testa  
 monio de esta Resolucion. Ha Llu. Acordo se le  
 di, guardando el estilo